

Nº 1031 /
Secc. 1ª.

LAS CONDES,

15 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades de servicio; Instrucciones verbal del Alcalde (S), lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, en Comisión de Servicio a la localidad de Panguipulli, al **Sr. Francisco de la Maza Chadwick**, Rut.: [REDACTED], Planta grado 1º, Alcalde, los días 18 19 y 20 de Febrero 2013.

2.- La presente comisión no implicará gastos para el Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

